

Mapa conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Karen Michelle Morales Nájera

Cuarto cuatrimestre

Licenciatura en derecho

Sociedades mercantiles

Lic. Sandra Daniela Guillén Pulido

Comitán de Domínguez Chiapas a 07 de noviembre de 2020

Sociedades mercantiles

Las

Sociedades mercantiles Irregulares

¿Qué son?

Son sociedades mercantiles que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos por la ley

Pues

Las exigencias legales para la creación de una sociedad mercantil tienen como resultado que, en ciertas ocasiones, se descuide satisfacer algunas de ellas, lo que provoca la irregularidad de la sociedad

A su vez

Por sus características propias es una figura aparentemente compleja, eminentemente formal, plurilateral, y en la que se distinguen dos etapas:

La de

Formación o creación

Funcionamiento

Como

La institución se dirige y está destinada a relacionarse con terceros y a entrar en relaciones jurídicas de la más variada índole, la protección de los derechos de éstos constituye un factor de importancia sobresaliente cuando se examinan esas situaciones irregulares en que se pueda incurrir en la creación y en el funcionamiento de la sociedad

En atención de

La complejidad del fenómeno societario

Los vínculos que se crean a través de la sociedad, tanto entre sus componentes o socios, como frente a terceros

Se

Deben contemplarse y juzgar las irregularidades de que puede adolecer el contrato social

Las

Sociedades regulares

¿Qué son?

Son sociedades constituidas con arreglo a las leyes mercantiles

Esto

Implica que se encuentren inscritas en el Registro Público de Comercio y en consecuencia estén constituidas en escritura pública

Sociedades irregulares

¿Qué son?

Son sociedades que no se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio

Algunas de

Las implicaciones que conllevan las sociedades irregulares están estipuladas en el artículo 2º de la LGSM

El cual

Nos establece

Que

Las relaciones internas de las sociedades irregulares se regirán por el contrato social respectivo, y, en su defecto, por las disposiciones generales y por las especiales de esta ley, según la clase de sociedad de que se trate

Los que realicen actos jurídicos como representantes o mandatarios de una sociedad irregular, responderán del cumplimiento de los mismos frente a terceros, solidaria o limitadamente, sin perjuicio de la responsabilidad penal, en que hubieren incurrido, cuando los terceros resultaren perjudicados

Los socios no culpables de la irregularidad, podrán exigir daños y perjuicios a los culpables y a los que actúen como representantes o mandatarios de la sociedad irregular

Las

Sociedades irregulares

Estas

También son conocidas como sociedades de hecho, siempre que, sin estar inscritas, las sociedades se hayan exteriorizado como tales frente a terceros, y que esto se pruebe

Esta también

Implica que el tercero que celebre negocios con el representante de la sociedad sepa, o deba saber, que, en efecto, se trata de una sociedad ya establecida y en funciones (no de una sociedad en proceso de formación)

Es decir

Que está contratando con una sociedad, que la persona física con quien trata es representante de ella, y que, consecuentemente, esa persona no obra a nombre y por cuenta propia, sino a nombre y por cuenta de la sociedad

En cambio

No es necesario que el tercero sepa que la sociedad no está inscrita en el Registro

Efectos de la irregularidad

Pues bien

Los efectos de la irregularidad básicamente se clasifican en dos grupos

Que son

Internos

Externos

Como

Entre socios

Responsabilidad de representantes

Personalidad jurídica

En relación con los terceros

Los cuales son

En este caso

Pues

Los cuales son

Las relaciones internas de las sociedades irregulares se regirán por el contrato social respectivo

De no cumplir con las formalidades para la constitución de una sociedad mercantil no es un elemento que permita a quienes realizaron el acto incumplir con sus compromisos estipulados

Los socios deberán cumplir con lo pactado, primeramente según se hubiesen obligado, e incluso con las disposiciones aplicables para el tipo de sociedad que se hubiese constituido

Los representantes o mandatarios de la sociedad irregular deberán responder frente a terceros y los socios, siempre y cuando estos no sean culpables de la irregularidad

Las sociedades no inscritas en el Registro Público de Comercio que se hubiesen exteriorizado como tales, frente a terceros consten o no en escritura pública, tendrán personalidad jurídica

Ya que

Esa personalidad les permite la celebración de actos jurídicos frente a terceros, y se obligan en los términos pactados, independientemente de la responsabilidad de los representantes

La posibilidad de exigir la responsabilidad a los representantes en los términos apuntados

Las personas que celebren operaciones a nombre de la sociedad, antes del registro de la escritura constitutiva, contraerán frente a terceros responsabilidad ilimitada y solidaria por dichas operaciones

Pues

No solo los representantes tienen una responsabilidad, sino cualquier persona que celebre actos jurídicos a nombre de la sociedad irregular

La escritura constitutiva de la sociedad forzosamente debe inscribirse en el Registro Público de Comercio

Por ello

En términos del numeral 27 del CC la falta de registro de los actos cuya inscripción sea obligatoria (como lo es la escritura constitutiva), va a provocar, en relación con los terceros lo siguiente:

Que es

- No podrán perjudicarlos
- Podrán aprovecharse de lo que resulte favorable

Sociedad irregular y sociedad cooperativa

Sociedad irregular

Sociedad cooperativa

Respecto a

En esta

Los efectos que produce una Sociedad Irregular, el art. 2º en sus tres últimos párrafos hace una distinción

El régimen de la sociedad irregular, y lo dispuesto en el art. 2º párrafos terceros a sexto de la Ley General de Sociedades Mercantiles se aplican supletoriamente a la Sociedad Cooperativa

Los cuales son

Efectos internos entre sus socios

Efectos externos frente a terceros

Efectos respecto a representantes de la sociedad, culpables o no de la irregularidad

Efectos respecto a los socios no culpables de ella

Mencionemos que

Las sociedades irregulares no podrán ser declaradas nulas, con excepción, de aquellas sociedades que tengan un objeto ilícito o ejecuten habitualmente actos ilícitos

Ahora bien

Internamente, los efectos de la sociedad irregular son similares a los que produce una sociedad regular

Por ejemplo

Las relaciones entre sociedad y socios, entre una y otros frente a los administradores y representantes sociales

Las relaciones que se establecieron entre los socios como tales

Pues se rigen

Por el contrato social respectivo (regla que constituye el reconocimiento más claro del principio de la autonomía de la voluntad de los socios)

Y en su defecto, por las disposiciones generales y por las especiales de esta LGSM según la clase de sociedad de que se trate

A su vez

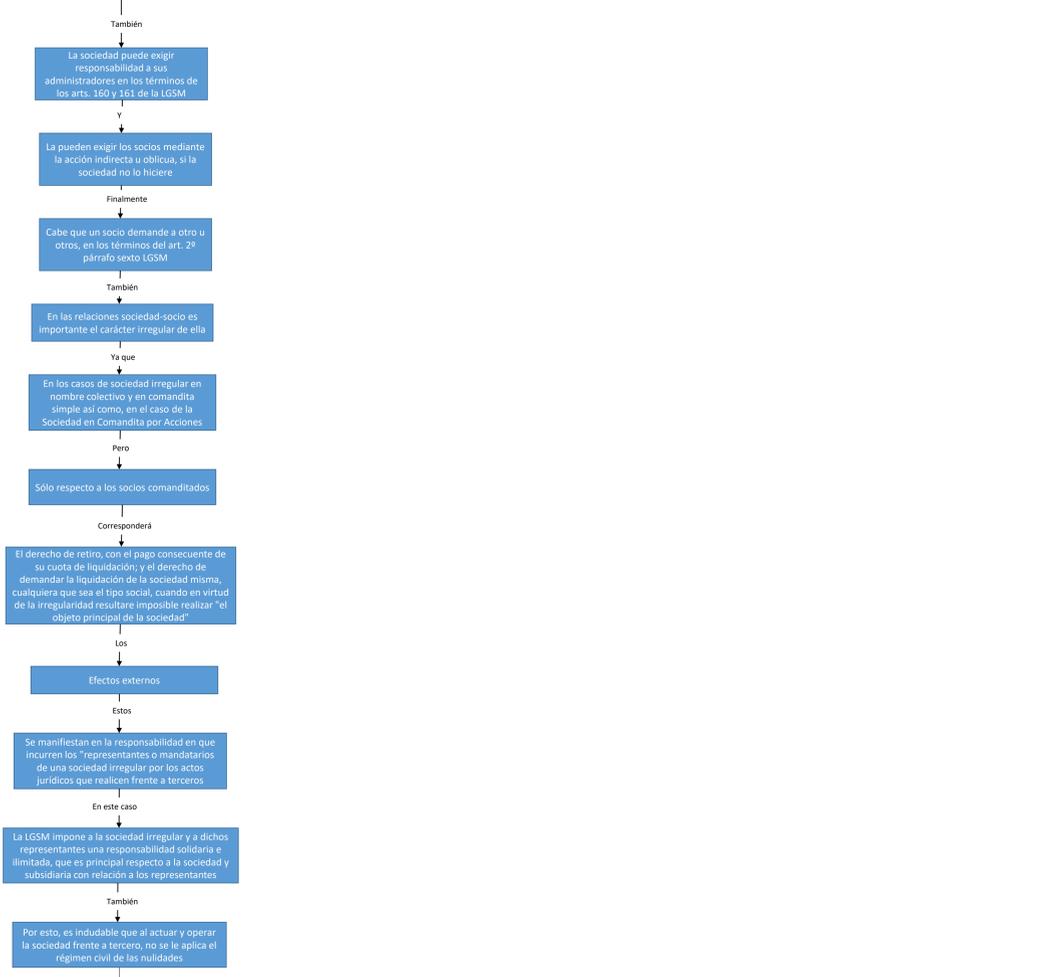
Los socios pueden exigir judicialmente a la Sociedad Irregular

Lo siguiente

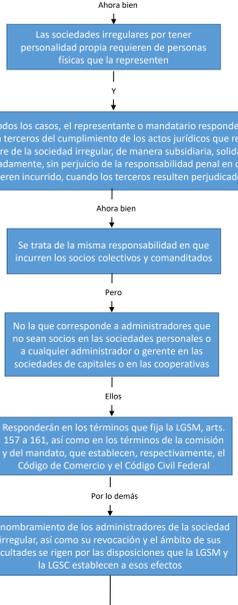
La inscripción de la sociedad irregular en el Registro Público de Comercio, y en su caso, "el otorgamiento de la escritura correspondiente

La constitución de la reserva legal

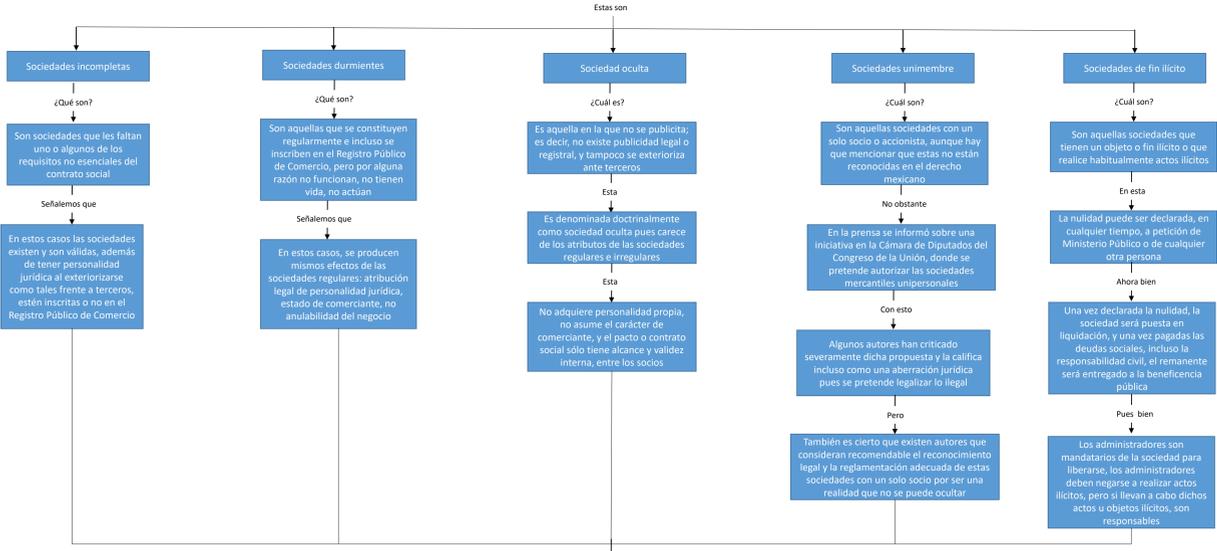
El pago de dividendos y de su cuota de liquidación en los casos de retiro voluntario, o de que sean excluidos de ella, o de que sus cuotas o acciones hubieran sido amortizadas



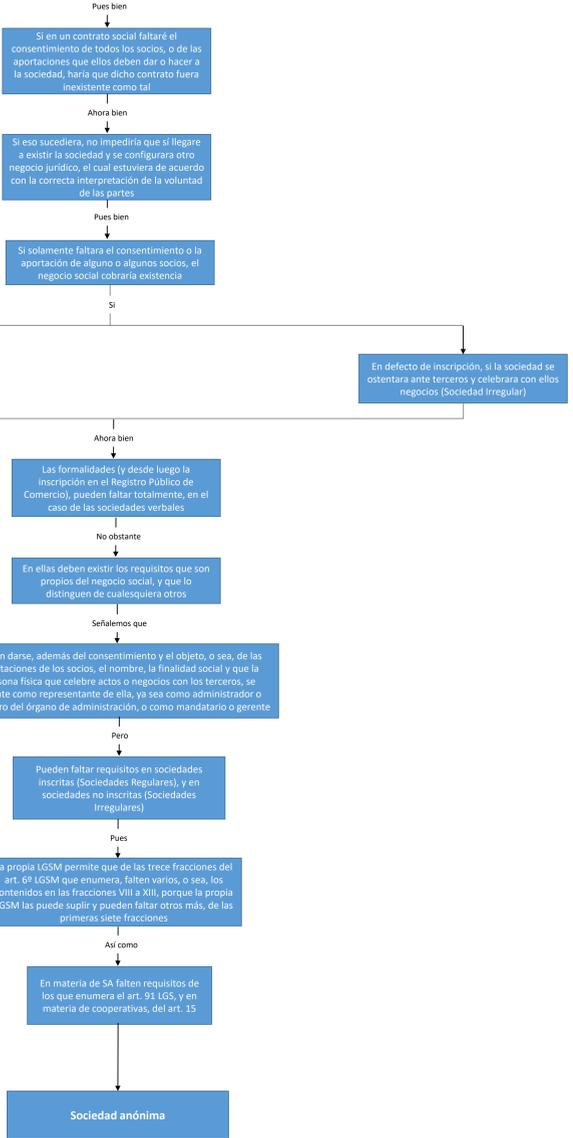
La representación en la sociedad irregular



Diversas sociedades anómalas



Falta de requisitos del contrato de sociedad



Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones

Esta

Es una sociedad de acciones de responsabilidad limitada por lo que los socios no son solidarios de las obligaciones sociales

Ahora bien

Lo anónimo significa que no ejerce el comercio con el nombre propio de los socios

Razón social

¿Cómo se formara?

La denominación se formará libremente pero será distinta de la de cualquiera otra sociedad, y al emplearse irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura S.A.

Constitución de la sociedad

Ahora bien

Para proceder a la constitución de una Sociedad Anónima se requiere:

- Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos
- Que el capital social no sea menor de cincuenta millones de pesos y que esté íntegramente suscrito
- Que se exhiba el dinero efectivo, cuando menos, el veinte por ciento del valor de cada acción pagadera en numerario
- Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción que haya de pagarse, en todo o en parte, con bienes distintos de numerario

Ahora bien

La Sociedad Anónima puede constituirse por la comparecencia ante Notario de las personas que otorguen la escritura social, o por suscripción pública

Pues bien

La escritura constitutiva de las Sociedades Anónimas deberá contener:

- Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad
- El objeto de la sociedad
- Su razón social o denominación
- Su duración
- El importe del capital social
- La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes, el valor atribuido a éstos y el criterio seguido para su valoración. Cuando el capital sea variable, así se expresará indicándose el mínimo que se fije
- El domicilio de la sociedad
- La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores
- El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social
- La manera de hacer la distribución de las utilidades o pérdidas entre los miembros de la sociedad
- El importe del fondo de reserva
- Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente y
- Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente

Ahora bien

Cuando la Sociedad Anónima se constituye por suscripción pública, los fundadores redactarán y depositarán, en el Registro Público de Comercio, un programa que deberá contener el Proyecto de Estatutos conforme al Artículo 92 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cada suscripción se recogerá por duplicado en ejemplares del programa y contendrá:

- El nombre, nacionalidad y domicilio del suscriptor
- El número (expresado con letras), de las acciones suscritas, su naturaleza y valor
- La forma y términos en que el suscriptor se obliga a pagar la primera exhibición
- Cuando las acciones hayan de pagarse con bienes distintos de numerario, la determinación de éstos
- La forma de hacer la convocatoria para la Asamblea General Constitutiva y las reglas conforme a las cuales deba celebrarse
- La fecha de la suscripción
- La declaración de que el suscriptor conoce y acepta el Proyecto de Estatutos

Ahora bien

Los fundadores conservarán en su poder un ejemplar de las suscripciones y entregarán el duplicado al suscriptor

Además

Los suscriptores depositarán en la Institución de Crédito designada al efecto por los fundadores, la cantidad que se hubieren obligado a exhibir en efectivo, para que los representantes de la sociedad la recojan una vez constituida

Socios fundadores

Ahora bien

Son fundadores de una Sociedad Anónima:

- Los socios que redacten y depositen en el Registro Público de Comercio el Programa y el proyecto de Estatutos de una sociedad que se constituye por suscripción pública
- Los otorgantes del Contrato Constitutivo Social

Ahora bien

Los fundadores no pueden estipular a su favor ningún beneficio que menoscabe el capital social ni en el acto de la constitución ni para lo porvenir. Todo pacto en contrario es nulo

Así vez

La participación concedida a los fundadores en las utilidades anuales no excederá de diez por ciento, ni podrá abarcar un período de más de diez años a partir de la constitución de la sociedad

Administración

Ahora bien

La administración de la Sociedad Anónima estará a cargo de uno o varios mandatarios temporales revocables, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad

Pues bien

Cuando los administradores sean dos o más constituirán el Consejo de Administración

Però

Salvo pacto en contrario, será Presidente del Consejo el Consejero primeramente nombrado, y a falta de éste el que le siga en el orden de la designación

Ahora bien

Los administradores son solidariamente responsables para con la sociedad:

En estos casos

- De la realidad de las aportaciones hechas por los socios
- Del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas
- De la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, control, registro, archivo o información que previene la ley
- Del exacto cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas

Las

Las Asambleas Generales de Accionistas

Son

Ordinarias

Extraordinarias

Ahora bien

Unas y otras se reunirán en el domicilio social, y sin este requisito serán nulas salvo caso fortuito o de fuerza mayor

Pues bien

Son Asambleas Ordinarias las que se reúnan para tratar de cualquier asunto diferente a lo siguiente:

Que son

- Prórroga de la duración de la sociedad;
- Disolución anticipada de la sociedad
- Aumento o reducción del capital social;
- Cambio de objeto de la sociedad
- Cambio de nacionalidad de la sociedad;
- Transformación de la sociedad
- Fusión con otra sociedad;
- Emisión de acciones privilegiadas
- Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;
- Emisión de bonos
- Cualquier otra modificación del contrato social y
- Los demás asuntos para los que la ley o el contrato social exijan un quórum especial

Las

Asambleas Extraordinarias

Son

Las que se reúnan para tratar cualquier asunto citado anteriormente. Estas asambleas podrán reunirse en cualquier tiempo

Órgano de vigilancia

Ahora bien

La vigilancia de la Sociedad Anónima estará a cargo de uno o varios comisarios, temporales y revocables, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad

Señalemos que

No podrán ser comisarios:

Los siguientes

- Los que conforme a la ley estén inhabilitados para ejercer el comercio
- Los empleados de la sociedad, los empleados de aquellas sociedades que sean accionistas de la sociedad en cuestión por más de un veinticinco por ciento del capital social
- Los parientes consanguíneos de los administradores, en línea recta sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo

Ni

Los empleados de aquellas sociedades de las que la sociedad en cuestión sea accionista en más de un cincuenta por ciento

Son

Facultades y obligaciones de los comisarios

Los siguientes

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus encargos los administradores y gerentes, dando cuenta sin demora de cualquier irregularidad a la Asamblea General de Accionistas

Exigir a los administradores la información financiera mensual que contiene los estados de resultados y el de situación financiera

Realizar un examen de las operaciones, documentación que sea necesaria para vigilar la marcha de la empresa y poder rendir anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración

El

Informe del Comisario deberá incluir cuando menos:

Lo siguiente

- Si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de la sociedad
- Si las políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información
- Si la información presentada por los administradores se refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad

Ahora bien

Las Sociedades Anónimas, bajo la responsabilidad de sus administradores, presentarán a la Asamblea de Accionistas, anualmente, un informe que incluya cuando menos:

Lo siguiente

- Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes
- Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera
- Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio
- Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio
- Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio
- Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio
- Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores

Sociedad en Comandita por Acciones

¿Cuál es?

Es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, limitada y solidariamente de las obligaciones sociales y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones

Esta

Se rige por las reglas relativas a la Sociedad Anónima, excepto: su razón social, el capital, las obligaciones de los socios y la rescisión del contrato

Tratados a continuación

Razón social

Esta

Se formará con los nombres de uno o más socios comanditados seguidos de las palabras "y Compañía", o bien bajo una denominación social, agregándose las palabras "Sociedad en Comandita por Acciones" o su abreviatura S. en C. por A.

Capital

Este

Estará dividido en acciones, y no podrán cederse sin el consentimiento de la totalidad de los comanditados y el de las dos terceras partes de los comanditarios

Obligaciones

Pues bien

Cualquier persona, socio o extraño a la sociedad que figure su nombre en la razón social quedará sujeta a una responsabilidad limitada y solidaria

De

La rescisión del contrato

Ahora bien

El contrato de la sociedad podrá rescindirse respecto a un socio:

Por

- Uso de la firma o del capital social para negocios propios
- Infraacción al pacto social
- Infraacción a las disposiciones legales que rijan al contrato social
- Comisión de actos fraudulentos o dolosos contra la compañía
- Quiebra, inhabilitación para ejercer el comercio